



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N° 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 20201 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar

Magangué, junio 4 de 2026

Dr.

MARLON DÍAZ.

Secretario de Educación Municipal
Magangué.

Ref. Remisión de circular interna de la Flexibilización de la jornada escolar aprobada por el Consejo Directivo en ocasión de la ola de calor que viene afectando a la región.

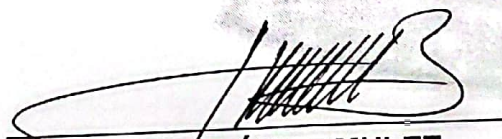
Cordial saludo.

De la manera más atenta, me dirijo a usted para remitirle, la Flexibilización temporal de la Jornada Escolar para mitigar los efectos de la ola de calor que viene afectando a la población en general, particularmente a la los niños, niñas y adolescentes que reciben sus clases en nuestras aulas.

Esto para sus fines pertinentes.

Agradeciendo la atención dispensada a la presente.

Atentamente,


LIC. VÍCTOR GÓMEZ MULET
RECTOR IE SAN JOSE 1



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 2020 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar

CIRCULAR 13-2026

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONAL.

DE: RECTORÍA.

ASUNTO: PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LAS ALTAS TEMPERATURAS PRODUCIDAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO.

FECHA: 03/06/2026

Cordial saludo

Teniendo en cuenta las altas temperaturas que actualmente se presentan en la región como consecuencia del Fenómeno del Niño, y considerando la necesidad de proteger la salud, bienestar y permanencia de los estudiantes, docentes, directivos y administrativos dentro de ambientes escolares seguros; el Consejo Directivo, en sesión del día 03 de junio de 2026, con base en la directriz de la Secretaría de Educación Municipal tomada en la reunión sostenida con Directivos Docentes y miembros del Sudeb el pasado viernes 29 de Mayo de 2026; aprobó la siguiente flexibilización temporal de la Jornada académica para las diferentes sedes y jornadas de la institución, aplicando periodos de clase de 45 minutos, incluyendo el descanso pedagógico.

La medida busca disminuir la exposición prolongada al calor intenso, especialmente durante las actividades físicas y recreativas, favoreciendo espacios pedagógicos más seguros y organizados.

Organización de la Jornada Escolar y laboral docente.

Jornada Escolar Especial Temporal Preescolar -propuesto por fenómeno de olas de calor.

SEDE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	JORNADA
------	-----------------	----------------	---------

“El Amor como principio, el orden como base y el progreso como fin”



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 2020 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar

PRINCIPAL	6:45 A.M.	9:55 A.M.	MAÑANA
MARCELO DUCHEMIN	6:45 A.M.	9:55 A.M.	MAÑANA
SAN MARTÍN	6:45 A.M.	9:55 A.M.	MAÑANA
SAN MARTÍN	2:00 P.M.	5:00 P.M.	TARDE
ETELVINA NIEBLES	6:45 A.M.	9:55 A.M.	MAÑANA
OLAYA HERRERA	6:45 A.M.	9:55 A.M.	MAÑANA
OLAYA HERRERA	2:00 P.M.	5:00 P.M.	TARDE

Jornada Académica Especial - Temporal propuesto nivel de básica Primaria.

SEDES	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	JORNADA
PRINCIPAL	1:45 P.M.	5:25 P.M.	TARDE
MARCELO DUCHEMIN	6:30 A.M.	10:20 M.	MAÑANA
MARCELO DUCHEMIN	1:45 P.M.	5:25 P.M.	TARDE
SAN MARTÍN	6:30 A.M.	10:20 M.	MAÑANA
SAN MARTÍN	1:45 P.M.	5:25 P.M.	TARDE
ETELVINA NIEBLES	6:30 A.M.	10:20 M.	MAÑANA
OLAYA HERRERA	6:30 A.M.	10:20 M.	MAÑANA
OLAYA HERRERA	1:45 P.M.	5:25 P.M.	TARDE

“El Amor como principio, el orden como base y el progreso como fin”



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 2020 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar

Jornada Académica Temporal-Especial propuesto para Secundaria y Media.

SEDE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	JORNADA
PRINCIPAL	6:20 A.M.	11.00 P.M.	MAÑANA
PRINCIPAL	1:45 P.M.	6:05 P.M.	TARDE

Horario a implementar nivel Preescolar.

JORNADA MAÑANA			JORNADA TARDE	
Horas	Desde	Hasta	Desde	Hasta
1º	6:45	7:25	2:00	2:40
2º	7:25	8:05	2:40	3:20
Descanso	8:05	8:35	3:20	3:50
3º	8:35	9:15	3:50	4:30
4º	9:15	9:55	4:30	5:10

Horario a implementar nivel de Básica Primaria.

JORNADA MAÑANA			JORNADA TARDE	
Horas	Desde	Hasta	Desde	Hasta
1º	6:30	7:10	1:45	2:25
2º	7:10	7:50	2:25	3:05
Descanso	7:50	8:20	3:05	3:35
3º	8:20	9:00	3:35	4:15
4º	9:00	9:40	4:15	4:55
5º	9:40	10:20	4:55	5:35

Horario a implementar nivel de Básica Secundaria y Media.

JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
----------------	---------------

“El Amor como principio, el orden como base y el progreso como fin”



Institución Educativa San José N°1

Creada según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la A. Dptal de Bolívar. Aprobado en sus estudios correspondientes a los Grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media – Programa de Educ. Entre Adultos y Educ. Especial según Resolución N.º 2551 de septiembre 16 del año 2020 de la secretaria de Educación Municipal.

NIT. 806.013.680-9

DANE. 113430003096

Magangué – Bolívar

Horas	Desde	Hasta	Desde	Hasta
1ª.	6:20	7:10	1:45	2:25
2ª.	7:10	7:50	2:25	3:05
3ª.	7:50	8:30	3:05	3:45
Descanso	8:30	9:00	3:45	4:05
4ª.	9:00	9:40	4:05	4:45
5ª.	9:40	10:20	4:45	5:25
6ª.	10:20	11:00	5:25	6:05

Consideraciones Generales

Estas medidas tienen carácter preventivo y buscan garantizar el derecho a la salud, bienestar y permanencia escolar de los estudiantes, docentes, directivos y administrativos, así como favorecer condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas durante la temporada de altas temperaturas.

Esta flexibilización NO se aplicará en los grupos de preescolar que cuenten con la regulación de la temperatura mediante aires acondicionados.

La permanencia de docentes y directivos docentes sigue igual, de acuerdo a lo establecido en el decreto 277 de 2025.

La implementación de esta propuesta podrá ajustarse según las recomendaciones de las autoridades competentes y las condiciones climáticas presentadas en el municipio.

LIC. VÍCTOR GÓMEZ MULET
RECTOR.

"El Amor como principio, el orden como base y el progreso como fin"